

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-20009-19-1480-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1480

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,008,944.3
Muestra Auditada	884,764.7
Representatividad de la Muestra	87.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 1,008,944.3 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	494,769.9
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	494,769.9
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (fuera del convenio del U006)	19,404.5
Total del universo fiscalizable	1,008,944.3

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,008,944.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 884,764.7 miles de pesos, que representaron el 87.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, que ascendieron a 1,008,944.3 miles de pesos, los cuales administró en dos cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 41.5 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,008,944.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 41.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,006,318.3 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Resultado núm. 4

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un monto de 848,800.2 miles de pesos estuvieron vigentes y los proveedores verificados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación. Sin embargo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, no fue congruente con el importe reportado como pagado por concepto de servicios personales.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-A/0627/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, no fueron congruentes con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que no se efectuó el timbrado de conformidad con la fuente de financiamiento federal e ingresos propios que les dio origen.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-A/0627/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca recibió los recursos del gasto federalizado por 1,008,944.3 miles de pesos, de los que se erogaron 1,006,318.3

miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Total general (A)=B+C	Gasto federalizado programable	Participaciones a
		Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (B)	Entidades Federativas y Municipios (C)
1000 Servicios personales	947,208.4	471,144.2	476,064.2
2000 Materiales y suministros	17,913.5	8,457.7	9,455.8
3000 Servicios generales	41,196.4	12,542.0	28,654.4
Total	1,006,318.3	492,143.9	514,174.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, la documentación comprobatoria y la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

Resultado núm. 7

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca recibió los recursos del gasto federalizado por 1,008,944.3 miles de pesos, de los cuales 494,769.9 miles de pesos correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales que fueron seleccionados para su fiscalización y, de estos, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido por 492,143.9 miles de pesos, es decir, el 99.5% del presupuesto transferido por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por lo que el monto de recursos no comprometidos ascendió a 2,626.0 miles de pesos, y durante el primer trimestre del 2025 la entidad fiscalizada pagó el total de los recursos comprometidos.

En ese tenor, la entidad fiscalizada reintegró 2,626.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación de recursos no comprometidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 38.7 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa/ Concepto/Componente		Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
			Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 personales	Servicios	473,770.2	471,144.2	2,626.0	471,144.2	470,300.4	843.8	843.8	0.0	471,144.2	2,626.0	2,626.0	0.0
2000 suministros	Materiales y	8,457.7	8,457.7	0.0	8,457.7	8,457.7	0.0	0.0	0.0	8,457.7	0.0	0.0	0.0
3000 generales	Servicios	12,542.0	12,542.0	0.0	12,542.0	12,542.0	0.0	0.0	0.0	12,542.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal		494,769.9	492,143.9	2,626.0	492,143.9	491,300.1	843.8	843.8	0.0	492,143.9	2,626.0	2,626.0	0.0
Rendimientos financieros		38.7	0.0	38.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	38.7	38.7	0.0
Total		494,808.6	492,143.9	2,664.7	492,143.9	491,300.1	843.8	843.8	0.0	492,143.9	2,664.7	2,664.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, la documentación comprobatoria y la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

Con lo anterior, se constató que 2,664.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	2,626.0	2,626.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	38.7	38.7	0.0	0.0
Total	2,664.7	2,664.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, la documentación comprobatoria y la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

Resultado núm. 8

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca recibió los recursos del gasto federalizado por 1,008,944.3 miles de pesos, de los cuales 494,769.9 miles de pesos correspondieron a la coparticipación de los Subsidios para Organismos

Descentralizados Estatales y 19,404.5 miles de pesos de recursos adicionales, que correspondieron a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, para un total de 514,174.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos, fueron reintegrados al Gobierno del Estado de Oaxaca.

Servicios Personales

Resultado núm. 9

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca destinó 800,937.7 miles de pesos, de los cuales 404,855.5 miles de pesos se financiaron con recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 396,082.2 miles de pesos con las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio fiscal 2024, para el pago de nómina de 2,149 trabajadores que ocuparon 1,001 plazas de personal directivo y administrativo y 710 plazas de personal docente; asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo que se estableció para el ejecutivo federal; no obstante, realizó el pago de 2 plazas superiores a las autorizadas por 101.4 miles de pesos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos de las plazas no fueron dispersados a los trabajadores, con lo que se aclara un monto de 101,373.60 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 10

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales por 127.7 miles de pesos, para 38 pagos a 12 trabajadores en los conceptos de sueldo, sueldo docente y sueldo de jornada, los cuales no se ajustaron a los tabuladores autorizados en el analítico de servicios personales del anexo de ejecución; asimismo, realizó pagos superiores a los montos máximos autorizados en el anexo de ejecución por 26,224.8 miles de pesos, en los conceptos de prima de antigüedad, aguinaldo e Impuesto Sobre la Renta aguinaldo, ajuste a calendario, estímulo por puntualidad y asistencia, económicos no disfrutados, descanso obligatorio (festivos) y apoyo a la superación académica, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II, y de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, artículos 25, 28 y 29, fracción I; del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0150/24, del 10 enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y apartado B, y del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos

del Estado de Oaxaca, número 0835/24, del 30 de mayo de 2024, cláusulas segunda y tercera, y apartado B.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos por concepto sueldo y sueldo docente correspondieron a pagos retroactivos y no dispersados, que aclaran un monto de 120,617.23 pesos y persisten 24 pagos por concepto de sueldo jornada por 7,121.34 pesos; asimismo, aclaró que 2,576,357.23 pesos clasificados como prima de antigüedad correspondieron a pagos de otras prestaciones autorizadas, por lo que persiste un monto de 23,648,404.90 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-E-20009-19-1480-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 23,655,526.24 pesos (veintitrés millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiséis pesos 24/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar 24 pagos en el concepto de sueldo de jornada, el cual no se ajustó a los tabuladores autorizados en el analítico de servicios personales del anexo de ejecución, y por realizar pagos superiores a los montos máximos autorizados en el anexo de ejecución, en los conceptos de prima de antigüedad, aguinaldo e Impuesto Sobre la Renta aguinaldo, ajuste a calendario, estímulo por puntualidad y asistencia, económicos no disfrutados, descanso obligatorio (festivos) y apoyo a la superación académica, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65, fracción II, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, artículos 25, 28 y 29, fracción I; del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0150/24, del 10 enero de 2024, cláusula quinta, inciso c, y apartado B, y del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0835/24, del 30 de mayo de 2024, cláusulas segunda y tercera, y apartado B.

Resultado núm. 11

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca efectuó, con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, 22 pagos por 252.1 miles de pesos a 10 trabajadores después de la fecha de baja definitiva del colegio

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos no fueron dispersados a los trabajadores, con lo que se aclara un monto de 252,065.76 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

Con la revisión de 100 expedientes de personal proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se determinó que 93 trabajadores acreditaron el perfil académico para ocupar la plaza contratada, los cuales contaron con título profesional y, en los casos aplicables, con cédula profesional, que se encontraron registradas en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, y de 7 trabajadores con la categoría de subdirector de plantel, se acreditó que contaron con el grado académico de licenciatura; no obstante, se careció del documento en el que se estableciera el perfil académico para ocupar la categoría.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-A/0627/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 13

Con la revisión de 24 expedientes del personal proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se verificó que el colegio no acreditó que los 24 trabajadores laboraron en 2024, de los cuales, 3 se identificaron como decesos y 16 trabajadores prestaron sus servicios en alguna otra institución de educación media superior o superior y carecieron de la compatibilidad de empleo, por un monto de 4,862.1 miles de pesos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita mediante listas de asistencia que 24 trabajadores laboraron en 2024 por un monto de 4,862,137.03 pesos, así como la compatibilidad de empleo de 9 trabajadores; asimismo, de los 7 trabajadores que persiste la compatibilidad de empleo, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-A/0627/09/2025, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 14

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 15

Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones y servicios, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y con las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, se determinó que el contrato número CECYTEO/043/2024 se adjudicó por el procedimiento de licitación pública, los contratos números CECYTEO/021/2024, CECYTEO/027/2024, CECYTEO/041/2024 y CECYTEO/042/2024 por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y los contratos números CECYTEO/004/2024, CECYTEO/023/2024 y CECYTEO/024/2024 por el procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, los cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción; asimismo, los procedimientos contaron con las convocatorias, las bases, la investigación de mercado, las cotizaciones, los oficios de invitación, el acta de junta de aclaraciones, el cuadro comparativo y el fallo correspondiente; no obstante, el contrato número CECYTEO/043/2024 careció del acta de presentación y apertura de proposiciones.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-A/0627/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 16

Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones y servicios, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y con las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, se determinó que los ocho contratos se formalizaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa y en los casos aplicables se exentó a los proveedores de presentar la fianza de cumplimiento; sin embargo, el contrato número CECYTEO/004/2024 careció de la fianza de cumplimiento.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-A/0627/09/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 17

Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones y servicios, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y con las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, se comprobó que en los contratos números CECYTEO/004/2024, CECYTEO/021/2024, CECYTEO/023/2024, CECYTEO/024/2024, CECYTEO/027/2024, CECYTEO/041/2024, CECYTEO/042/2024 y CECYTEO/043/2024 los bienes fueron entregados en las cantidades, plazos y con las características pactadas, y los

servicios fueron prestados, en los plazos y en las condiciones pactadas, y se soportaron en las actas de entrega-recepción, los reportes fotográficos y en las facturas; además, no se formalizaron convenios modificatorios en monto o plazo, ni se aplicaron penas convencionales.

Montos por Aclarar

Se determinaron 23,655,526.24 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 884,764.7 miles de pesos, que representó el 87.7% de los 1,008,944.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

De los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 por 494,769.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca comprometió 492,143.9 miles de pesos y pagó 491,300.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.5%, de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2,626.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 38.7 miles de pesos.

De la coparticipación del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales que correspondieron a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 514,174.4 miles de pesos, al 31 de marzo de 2025, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos, fueron reintegrados al Gobierno del Estado de Oaxaca.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0150/24, del 10 enero de 2024, y del Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0835/24, del 30 de mayo de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 23,655.5 miles de pesos, que representó el 2.7% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHTFP/SASO/2426/2025 del 15 de septiembre de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que el resultado 10, se considera como no atendido.



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca, 15 de septiembre de 2025.

Oficio N°: **SHTFP/SASO/2426/2025**.

Asunto: **Se envía información en atención a las CRF de la auditoría 1480 "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior".**

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación.

Presente.



Hago referencia al oficio número DAGF-A3/055/2025 de fecha 12 de septiembre de 2025, mediante el cual el Ing. Arq. Juan Luis Guerrero Juárez, Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "A.3.2" de la Auditoría Superior de la Federación, notificó las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría 1480 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferido a las Instituciones de Educación Media Superior" de la Cuenta Pública 2024, realizada al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca (CECYTEO).

Sobre el particular y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación certificada que atiende dichos resultados, misma que se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 3 fracción XXIV, 4 fracción I y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracción I, 3 fracción XXVII, 4 fracción I y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3, 17 y 41 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracciones II y XIV, 5 punto 1.1 y 23 fracciones XIX, XXVI, XXXV, XLII y LVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública de fecha 17 de mayo de 2024 y su reforma de fecha 26 de marzo de 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez

Subsecretario de Planeación y
Supervisión de Obras

C.C.p:
L.C.P. Leticia Elías Reyes López, -Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.- Para su conocimiento.
Mtro. Miguel Ángel Cerdá Torres- Director de Auditoría "B" de la SHTFP.- Mismo fin.
Expediente/Instituto
Autorizó: Miguel Ángel Cerdá Torres
Revisó: Alejandra García Antonio
Elaboró: Alejandra García Antonio



📍 Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
📞 Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 951 501 50 00, Ext. 10471 / 10473
www.oaxaca.gob.mx/honestidad/

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, y 65, fracción II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, artículos 25, 28 y 29, fracción I.

Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0150/24, del 10 enero de 2024: cláusula quinta, inciso c, y apartado B.

Convenio Modificatorio al Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, número 0835/24, del 30 de mayo de 2024: cláusulas segunda y tercera, y apartado B.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.